

El Ministerio de Industria recorta un 35 por ciento la prima a la fotovoltaica para ahorrar 415 millones anuales de retribución

17/07/2008

Nacional | El Ministerio de Industria ha diseñado un nuevo Real Decreto sobre energía fotovoltaica en el que aplicará un recorte de hasta el 35 por ciento en las primas que recibe esta fuente de generación y que ahorrará al Estado en torno a 415 millones de retribución al año.

El ministro de Industria, Miguel Sebastián, presentó hoy la propuesta a los responsables en materia de Energía de todas las comunidades autónomas. Según uno de los participantes en el encuentro, Sebastián resaltó la importancia de procurar un crecimiento sostenible para el sector, a cuya retribución podría atribuirse el 50 por ciento de la subida de las tarifas eléctricas para este trimestre.

La nueva regulación asignará primas distintas en función de si las instalaciones son de techo (en lo alto de edificaciones) o de suelo, con el objetivo de incentivar las primeras. En concreto, la prima de techo se reducirá un 26 por ciento, de 45 a 33 euros por megavatio hora (MWh), mientras que la de suelo pasará de 45 a 29 euros por MWh, lo que supondrá un descenso del 35 por ciento.

El secretario general de Energía, Pedro Marín, explicó además que para 2009 se impondrá un techo de 300 MW a la instalación de paneles fotovoltaicos. Para asignar esta potencia, se crearán cada año cuatro registros trimestrales, de 75 MW cada uno.

Si un trimestre hay solicitudes para más de 75 MW, se reduce un 2,5 por ciento la prima --la caída podría ser del 10 por ciento al cabo de cuatro trimestres--. El porcentaje de bajada de primas al final de cada año, si se produce, equivaldrá al porcentaje de subidas del techo de potencia. Como ejemplo, si en 2009 se recorta un 10 por ciento la prima porque ha habido mucha demanda, en 2010 se podrán instalar no sólo los 300 MW del techo, sino un 10 por ciento más, esto es, 330 MW.

Para Marín, este mecanismo permitirá a Industria equilibrar y sondear de forma casi continua la evolución del sector. "Si dos trimestres no se llena el registro, podría incluso plantearse una revisión al alza de las tarifas", adelantó.

Industria dice haber diseñado un modelo que dará estabilidad al sector hasta 2020, y que permitirá en esa fecha que la potencia instalada alcance los 8.000 MW y que su peso sobre el mix de generación sea del 2,5 por ciento, frente al 0,7 por ciento actual. En la actualidad, la fotovoltaica tiene más de 1.000 MW instalados, y a finales de año llegará a 1.500 MW.

El fuerte crecimiento de la fotovoltaica y la generosidad de sus primas han provocado una fuerte especulación a su alrededor. Las empresas del sector y el Gobierno coinciden en la necesidad de sustituir el actual RD 661/2007, que expira en septiembre, por otro que garantice un crecimiento más sostenible.

Primas a la fotovoltaica

Marín explicó que de los 2.500 millones que el Estado dedique este año a primas a las renovables 800 millones corresponderán a los 1.500 MW de fotovoltaica instalados hasta el final de 2008.

En un escenario de continuidad, en el que se instalaran 1.000 MW nuevos en 2009 a 45 euros por MWh de prima, la retribución pasaría de 800 a 1.330 millones. En el escenario propuesto por Industria, recortar primas y fijar un techo de 300 MW elevaría de 800 a 915 millones la retribución, de modo que, en total, la diferencia entre uno y otro escenario es de cerca de 415 millones sólo en 2009.

Con el decreto, las primas en España se situarán en un nivel parecido al de Alemania, donde las instalaciones en techo reciben 30 euros por MWh y las de suelo, 24 euros por MWh.

Marín explicó además que el interés por incentivar la fotovoltaica en tejados se debe a que los edificios suelen tener menores gastos en aspectos como el transporte o la distribución de electricidad. En concreto, de los 300 MW anuales de techo, Industria procurará que 200 MW se instalen en edificios y 100 MW en suelo. A los edificios se les exigirá además que parte de la electricidad generada vaya destinada a la propia alimentación eléctrica del inmueble.

Aprobación tras el verano

El secretario general de Energía reconoció que los plazos son "muy ajustados" para que el decreto pueda aprobarse antes de agosto, como deseaba en un principio Industria. La norma debe remitirse a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) y contar con la aprobación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, por lo que es probable que se apruebe "tal vez a la vuelta de agosto", indicó.

Por otro lado, entre otras medidas el nuevo decreto fija en 10 MWh el tamaño máximo de las plantas e incluirá además una cláusula que contempla la posible revisión al alza de las tarifas en caso de que concurran circunstancias como una fuerte subida de los costes.

Además, establece un registro de instalaciones fotovoltaicas antes de su desarrollo, en el que se harán constar la autorización administrativa, la licencia de obra, los avales y los puntos de conexión a la red.

Fuente: Europa Press
Obtenido del boletín de Ambientum